



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/01/16/2017

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 18:50 horas del día 30 de enero de 2017, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral la **“ACUERDO ACU-CECEN/01/16/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017.”**

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA

RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA

ELIZABETH PEREZ VALDEZ
COMISIONADA

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO

FABIAN CALOCA MENDOZA
COMISIONADO





Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/01/16/2017

ACUERDO ACU-CECEN/01/16/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017.

Con fundamento en lo dispuesto en la Base I del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 2, 3, 23, 29, 34 y demás aplicables de la Ley General de Partidos Políticos, 1, 2, 3, 4, 6, 8, 130, 148, 149, 154 del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 14, 15, 42 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Elecciones y Consultas y:

CONSIDERANDO

- 1 Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
- 2 Que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo
- 3 Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en su articulado de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/01/16/2017

EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA"

5 Que con en fecha 9 de marzo de 2016, se recibió en Esta Comisión electoral, escrito signado por 3 integrantes de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual remiten Convocatoria al 2° Pleno Ordinario del Consejo Estatal, a celebrarse el día 13 de marzo de 2016 a las 15:00 horas en primera Convocatoria y a las 16:00 hrs. en Segunda Convocatoria, en la Ciudad de Saltillo Coahuila.

6 Que en fecha 19 de Octubre de 2016, se recibió mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral por parte de la Secretaria Técnica escrito al cual se le signo el número de folio 2302 mediante el cual remiten Convocatoria al cuarto Pleno Ordinario del IX Consejo Estatal, a celebrarse el día 23 de Octubre de 2016 a las 10:00 horas en primera Convocatoria y a las 11:00 hrs. en Segunda Convocatoria, en la Ciudad de Saltillo Coahuila.

7 Que en fecha 19 de octubre de 2016, esta Comisión Electoral emitió el **ACUERDO ACU-CECEN/10/375/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE COAHUILA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CUARTO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 23 DE OCTUBRE DE 2016**

8 Que en fecha 21 de Octubre de 2016 esta Comisión Electoral emitió el **ACUERDO ACU-CECEN/10/378/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE COAHUILA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CUARTO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 23 DE OCTUBRE DE 2016.**

9 Que el artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 20 del Código Electoral del Estado de Coahuila establecen que los poderes ejecutivo y legislativo del Estado, así como de los ayuntamientos, se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas y dispone que las elecciones ordinarias se celebrarán el primer domingo de junio del año que corresponda, por lo que el próximo domingo 4



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/01/16/2017

- 10 Que en fecha 29 de noviembre de 2016, se recibió mediante oficialía de partes de este órgano electoral por parte de la Secretaria Técnica escrito al cual se le signo el número de folio 2417, mediante el cual remiten Convocatoria al Quinto Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal, a celebrarse el día 30 de noviembre de 2016 a las 12:00 horas en primera Convocatoria y a las 13:00 horas en Segunda Convocatoria, en la Ciudad de Saltillo Coahuila.
- 11 En virtud del considerando precisado en el numeral inmediato anterior, esta Comisión Electoral emitió en fecha 29 de noviembre de 2016, el **ACUERDO ACU-CECEN/11/395/2016, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN NACIONAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016.**”
- 12 Que el artículo 19 de la Constitución Política del Estado de Coahuila y el artículo 176 del Código Electoral del Estado de Coahuila, señala que es derecho de los partidos políticos postular candidatos a cargos de elección popular.
- 13 Que en ejercicio de la facultad señalada en el artículo anterior, en fecha 30 de noviembre del año en curso, se celebró el Quinto Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Coahuila, en el cual entre otros Resolutivos emanados del citado Consejo, se emitió el **“RESOLUTIVO DE CONVOCATORIA PARA ELEGIR CANDIDATAS Y CANDIDATOS A OCUPAR LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; Y DE PRESIDENTES(AS) MUNICIPALES, SÍNDICOS(AS) Y REGIDORES(AS), QUIENES PARTICIPARÁN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL CUATRO DE JUNIO DEL AÑO 2017 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.”**

- 14 Que en 02 de diciembre del año 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión escrito al que le correspondió el número de folio 2435, signado por los CC. ALFREDO MARTINEZ GUAJARDO, FRANCISCO ORTIZ DEL CAMPO. MARIA ELENEA HERRERA RODRIGUEZ Y LEXUE YUVANIA



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/01/16/2017

ELECCIÓN POPULAR DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; Y DE PRESIDENTES(AS) MUNICIPALES, SÍNDICOS(AS) Y REGIDORES(AS), QUIENES PARTICIPARÁN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL CUATRO DE JUNIO DEL AÑO 2017 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.”

15

Es así que de conformidad con los artículos 65 del Estatuto, 51, 53, 54, 55, 56, 58, 59 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, es facultad de los Consejos Estatales emitir la Convocatoria respectiva para los cargos de elección popular, para los procesos electorales constitucionales locales.

16

Que en fecha 7 de Diciembre de 2016 esta Comisión Electoral emitió ACUERDO ACU-CECEN/12/399/2016, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR CANDIDATAS Y CANDIDATOS A OCUPAR LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; Y DE PRESIDENTES(AS) MUNICIPALES, SÍNDICOS(AS) Y REGIDORES(AS), QUIENES PARTICIPARÁN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL CUATRO DE JUNIO DEL AÑO 2017, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.:

17

Que en fecha 8 de diciembre de 2016 esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/12/402/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE PÚBLICA Y AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS O DIPUTADAS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACION PROPORCIONAL, SINDICOS O SINDICAS Y REGIDORES O REGIDORAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO CONSTITUCIONAL LOCAL 2016-2017 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

18

Que en fecha 8 de diciembre de 2016, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/12/403/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE PÚBLICAN Y AUTORIZAN LOS FORMATOS DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/01/16/2017

SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

19

Que en fecha 12 de diciembre de 2016 esta Comisión Electoral emitió la FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/12/399/2016, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR CANDIDATAS Y CANDIDATOS A OCUPAR LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; Y DE PRESIDENTES(AS) MUNICIPALES, SÍNDICOS(AS) Y REGIDORES(AS), QUIENES PARTICIPARÁN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL CUATRO DE JUNIO DEL AÑO 2017, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

20

Que en fecha 19 de diciembre de 2016, este órgano electoral emitió la SEGUNDA FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/12/399/2016, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR CANDIDATAS Y CANDIDATOS A OCUPAR LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; Y DE PRESIDENTES(AS) MUNICIPALES, SÍNDICOS(AS) Y REGIDORES(AS), QUIENES PARTICIPARÁN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL CUATRO DE JUNIO DEL AÑO 2017, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

21

Que la base IV del Registro del instrumento convocante establece:

b) Las y los aspirantes a diputados por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional se registrarán por fórmulas de propietario y suplente.

l.- Las solicitudes de registro a que se refiere la presente convocatoria se presentarán ante la delegación de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, sito en



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/01/16/2017

en los horarios de las 10:00 a las 18:00 horas; salvo el último día de registro en el que se recibirán hasta las 24:00 horas. Las solicitudes de registro deberán presentarse del 9 al 13 de enero del 2017, con un periodo de subsanación del 14 al 15 de enero con un horario de 10:00 a 18:00 horas el primer día y el segundo hasta las 24:00 horas.

El Órgano Electoral, al momento de recibir la solicitud, orientará al solicitante sobre el cumplimiento de los requisitos, haciendo los requerimientos que sean necesarios, mismos que deberán cubrir en un plazo de no mayor a 48 horas posteriores al vencimiento del periodo del registro. En caso de incumplimiento se resolverá con la documentación con que se cuente o se tenga por no presentar la solicitud respectiva, según sea el caso.

22 Que de conformidad a lo establecido en la "Base IV" del instrumento Convocante el registro de aspirantes a precandidatas y precandidatos se realizó ante la delegación estatal y Nacional de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional en Estado de Coahuila de Zaragoza y de manera supletoria ante la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional en su domicilio oficial.

23 Que dentro del periodo de registro señalado en la "Base IV" del instrumento convocante, se recibieron por la Comisión Electoral las solicitudes de registro y documentación de aspirantes a precandidatos a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa de Estado de Coahuila de Zaragoza, que a continuación se enlistan:

ESTADO	VIA DE ELECCION	CARGO	NUMERO DE FORMULA CONFORME REGISTRO	DISTRITO LOCAL	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
COAHUILA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	1	I	PROPIETARIO	VELAZQUEZ RUIZ JOSE MARIA	H	NA	E	COMPLETO
COAHUILA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	1	I	SUPLENTE	MUZQUIZ SALINAS GILBERTO	H	NA	I	COMPLETO



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/01/16/2017

ESTADO	VIA DE ELECCION	CARGO	NUMERO DE FORMULA CONFORME REGISTRO	DISTRITO LOCAL	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I ó E)	STATUS DE REGISTRO
COAHUILA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	1	III	PROPIETARIO	GOMEZ GUERRERO YAZMIN ALEJANDRA	M	J	E	COMPLETO
COAHUILA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	1	III	SULENTE	IBARRA GALINDO YULISA YARATZE	M	J	E	COMPLETO
COAHUILA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	7	III	PROPIETARIO	FALCON SAUCEDO MANUEL OCTAVIO	H	N/A	E	COMPLETO
COAHUILA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	7	III	SULENTE	SALAZAR RODRIGUEZ RODRIGO	H	N/A	E	COMPLETO
COAHUILA	CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO MR	4	IV	PROPIETARIO	LOPEZ GUTIERREZ JONATAN	H	N/A	E	COMPLETO
COAHUILA	CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO MR	4	IV	SULENTE	VILLA RODRIGUEZ ISAIAS	H	N/A	E	COMPLETO
COAHUILA	CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO MR	7	IV	PROPIETARIO	SANCHEZ MARTINEZ JESUS RAUL	H	N/A	E	COMPLETO
COAHUILA	CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO MR	7	IV	SULENTE	AGUILAR DEL RIO J CRUZ	H	N/A	E	COMPLETO
COAHUILA	CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO MR	4	IX	PROPIETARIO	GONZALEZ VELIZ ADOLFO	H	N/A	E	COMPLETO
COAHUILA	CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO MR	4	IX	SULENTE	BARRON HERNANDEZ ABELARDO	H	N/A	E	COMPLETO
COAHUILA	CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO MR	7	IX	PROPIETARIO	MORA LOPEZ LYDIA	M	N/A	E	COMPLETO
COAHUILA	CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO MR	7	IX	SULENTE	MORA LOPEZ LUCIA	M	N/A	E	COMPLETO
COAHUILA	CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO MR	1	VI	PROPIETARIO	GARCIA GARZA JUAN ANTONIO	H	N/A	I	COMPLETO
COAHUILA	CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO MR	1	VI	SULENTE	JASSO PINEDA ANGEL ENRIQUE	H	N/A	I	COMPLETO
	CONSEJO		1	VII		MORENO RUBIO ALFREDO EMILIO	H	N/A	I	



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/01/16/2017

ESTADO	VIA DE ELECCION	CARGO	NUMERO DE FORMULA CONFORME REGISTRO	DISTRITO LOCAL	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I ó E)	STATUS DE REGISTRO
COAHUILA	CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO MR	1	VIII	SULENTE	GUEVARA PEREZ MARTIN	H	NA	I	COMPLETO
COAHUILA	CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO MR	7	VIII	PROPIETARIO	LUCIO FLORES ROZANA	M	N/A	I	COMPLETO
COAHUILA	CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO MR	7	VIII	SULENTE	CORONEL MACIAS MARIA NATIVIDAD	M	N/A	E	COMPLETO
COAHUILA	CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO MR	4	X	PROPIETARIO	CAMPOS ALMEIDA EMILIO IVAN	H	N/A	E	COMPLETO
COAHUILA	CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO MR	4	X	SULENTE	ARMUJO NAVA JESUS	H	N/A	E	COMPLETO
COAHUILA	CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO MR	7	X	PROPIETARIO	SANDOVAL CORONEL MIGUEL ANGEL	H	N/A	E	COMPLETO
COAHUILA	CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO MR	7	X	SULENTE	SANDOVAL PEREZ MIGUEL	H	N/A	E	COMPLETO
COAHUILA	CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO MR	1	XI	PROPIETARIO	FUENTES MARTINEZ AZALEA GISELA	M	NA	E	COMPLETO
COAHUILA	CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO MR	1	XI	SULENTE	BRIONES LUNA MARIA CRISTINA	M	NA	I	COMPLETO
COAHUILA	CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO MR	7	XI	PROPIETARIO	ESPINOZA GONZALEZ ARMANDO	H	N/A	E	COMPLETO
COAHUILA	CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO MR	7	XI	SULENTE	SIMENTAL LARES JORGE ALBERTO	H	N/A	E	COMPLETO
COAHUILA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	1	XII	PROPIETARIO	CASAS CISNEROS LORENA ELIZABETH	M	N/A	E	COMPLETO
COAHUILA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	1	XII	SULENTE	GONZALES FUENTES MARIA GUADALUPE	M	N/A	E	COMPLETO
COAHUILA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	7	XII	PROPIETARIO	MARTINEZ LUNA ADRIAN ALEJANDRO	H	J	E	COMPLETO
COAHUILA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	7	XII	SULENTE	LUNA BLANCO JHONATAN ALFREDO	H	J	E	COMPLETO



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/01/16/2017

ESTADO	VIA DE ELECCION	CARGO	NUMERO DE FORMULA CONFORME REGISTRO	DISTRITO LOCAL	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I ó E)	STATUS DE REGISTRO
COAHUILA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	5	XIV	PROPIETARIO	SERRATO CASTEÑEDA MARIA GORETY	M	J	I	COMPLETO
COAHUILA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	5	XIV	SUPLENTE	CORTES GONZALEZ GRISELDA BERENICE	M	J	I	COMPLETO
COAHUILA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	7	XIV	PROPIETARIO	CONTRERAS GOMEZ JESUS	H	N/A	E	COMPLETO
COAHUILA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	7	XIV	SUPLENTE	AGUILAR DEL RIO ELPIDIO	O	N/A	E	COMPLETO
COAHUILA	CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO MR	1	XV	PROPIETARIO	FERNADEZ LUCIO SONIA ESMERALDA	M	N/A	I	COMPLETO
COAHUILA	CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO MR	1	XV	SUPLENTE	GAMEZ MONTANO BEATRIZ ADRIANA	M	N/A	E	COMPLETO
COAHUILA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	1	XVI	PROPIETARIO	DIAZ PEREZ JOEL GUSTAVO	H	NA	E	COMPLETO
COAHUILA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	1	XVI	SUPLENTE	ALVARADO GARCIA FRANCISCO JAVIER	H	NA	E	COMPLETO

24 Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 149 incisos a), b) y e), 158 y 273 inciso a) del Estatuto, 1; 5 inciso a); 65, 66; 67 y 68 del Reglamento General de Elecciones y Consultas le corresponde a esta instancia intrapartidaria organizar los procesos electorales y emitir al Acuerdo correspondiente de Otorgamiento o Negación del registro sobre las solicitudes presentadas por los aspirantes a precandidatos del Partido de la Revolución Democrática, al cargo de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza

25 Visto los requisitos establecidos en la norma intrapartidaria así como en el instrumento convocante, y el método electivo contenido en el mismo, se procede a la revisión de la documentación exhibida por los aspirantes a precandidatos antes descritos en el numeral "23" de este ordenamiento, para ocupar dichos cargos de elección popular y en consecuencia determinar el otorgamiento o la negación de los registros solicitados.



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/01/16/2017

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Partido de la Revolución Democrática emite el siguiente:

ACUERDO

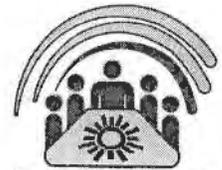
PRIMERO.- Se tienen por presentados en tiempo y forma los registros de aspirantes a precandidatos del Partido de la Revolución Democrática a los cargos de Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza señalados en el numeral 23 de los considerandos que antecede.

SEGUNDO.- Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la "BASE III. DE LOS REQUISITOS" del instrumento convocante, **SE OTORGA REGISTRO, como precandidatos del Partido de la Revolución Democrática a los cargos de Diputados Locales de Mayoría Relativa todos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el proceso electoral local 2016-2017, que se describen a continuación:**

ESTADO	VIA DE ELECCION	CARGO	NUMERO DE FORMULA CONFORME REGISTRO	DISTRITO LOCAL	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)
COAHUILA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	1	I	PROPIETARIO	VELAZQUEZ RUIZ JOSE MARIA	H	NA	E
COAHUILA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	1	I	SUPLENTE	MUZQUIZ SALINAS GILBERTO	H	NA	I
COAHUILA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	7	I	PROPIETARIO	JUAREZ LOPEZ TERESA DE JESUS	M	N/A	E
COAHUILA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	7	I	SUPLENTE	MONCADA CRISTIAN LUCIA	M	N/A	E
			1	III		GOMEZ GUERRERO YAZMIN	M	J	E



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/01/16/2017

ESTADO	VIA DE ELECCION	CARGO	NUMERO DE FORMULA CONFORME REGISTRO	DISTRITO LOCAL	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)
COAHUILA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	7	III	PROPIETARIO	FALCON SAUCEDO MANUEL OCTAVIO	H	N/A	E
COAHUILA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	7	III	SUPLENTE	SALAZAR RODRIGUEZ RODRIGO	H	N/A	E
COAHUILA	CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO MR	4	IV	PROPIETARIO	LOPEZ GUTIERREZ JONATAN	H	N/A	E
COAHUILA	CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO MR	4	IV	SUPLENTE	VILLA RODRIGUEZ ISAIAS	H	N/A	E
COAHUILA	CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO MR	7	IV	PROPIETARIO	SANCHEZ MARTINEZ JESUS RAUL	H	N/A	E
COAHUILA	CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO MR	7	IV	SUPLENTE	AGUILAR DEL RIO J CRUZ	H	N/A	E
COAHUILA	CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO MR	4	IX	PROPIETARIO	GONZALEZ VELIZ ADOLFO	H	N/A	E
COAHUILA	CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO MR	4	IX	SUPLENTE	BARRON HERNANDEZ ABELARDO	H	N/A	E
COAHUILA	CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO MR	7	IX	PROPIETARIO	MORA LOPEZ LYDIA	M	N/A	E
COAHUILA	CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO MR	7	IX	SUPLENTE	MORA LOPEZ LUCIA	M	N/A	E
COAHUILA	CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO MR	1	VI	PROPIETARIO	GARCIA GARZA JUAN ANTONIO	H	N/A	I
COAHUILA	CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO MR	1	VI	SUPLENTE	JASSO PINEDA ANGEL ENRIQUE	H	N/A	I
COAHUILA	CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO MR	1	VII	PROPIETARIO	MORENO RUBIO ALFREDO EMILIO	H	N/A	I
COAHUILA	CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO MR	1	VII	SUPLENTE	SANTILLAN BUSTOS JOSE SANTOS	H	N/A	I
COAHUILA	CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO MR	1	VIII	PROPIETARIO	LUNA LOPEZ JOSE LUIS	H	NA	I
						GUEVARA REBEZ			



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/01/16/2017

ESTADO	VIA DE ELECCION	CARGO	NUMERO DE FORMULA CONFORME REGISTRO	DISTRITO LOCAL	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)
COAHUILA	CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO MR	7	VIII	SUPLENTE	CORONEL MACIAS MARIA NATIVIDAD	M	N/A	E
COAHUILA	CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO MR	4	X	PROPIETARIO	CAMPOS ALMEIDA EMILIO IVAN	H	N/A	E
COAHUILA	CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO MR	4	X	SUPLENTE	ARMIJO NAVA JESUS	H	N/A	E
COAHUILA	CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO MR	7	X	PROPIETARIO	SANDOVAL CORONEL MIGUEL ANGEL	H	N/A	E
COAHUILA	CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO MR	7	X	SUPLENTE	SANDOVAL PEREZ MIGUEL	H	N/A	E
COAHUILA	CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO MR	1	XI	PROPIETARIO	FUENTES MARTINEZ AZALEA GISELA	M	NA	E
COAHUILA	CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO MR	1	XI	SUPLENTE	BRIONES LUNA MARIA CRISTINA	M	NA	I
COAHUILA	CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO MR	7	XI	PROPIETARIO	ESPINOZA GONZALEZ ARMANDO	H	N/A	E
COAHUILA	CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO MR	7	XI	SUPLENTE	SIMENTAL LARES JORGE ALBERTO	H	N/A	E
COAHUILA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	1	XII	PROPIETARIO	CASAS CISNEROS LORENA ELIZABETH	M	N/A	E
COAHUILA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	1	XII	SUPLENTE	GONZALES FUENTES MARIA GUADALUPE	M	N/A	E
COAHUILA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	7	XII	PROPIETARIO	MARTINEZ LUNA ADRIAN ALEJANDRO	H	J	E
COAHUILA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	7	XII	SUPLENTE	LUNA BLANCO JHONATAN ALFREDO	H	J	E
COAHUILA	CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO RP	1	XIII	PROPIETARIO	HERRERA HERNANDEZ ARTURO	H	N/A	I
COAHUILA	CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO MR	1	XIII	SUPLENTE	SILVA DAVILA JAVIER	H	N/A	I



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/01/16/2017

ESTADO	VIA DE ELECCION	CARGO	NUMERO DE FORMULA CONFORME REGISTRO	DISTRITO LOCAL	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)
COAHUILA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	5	XIV	SUPLENTE	CORTES GONZALEZ GRISELDA BERENICE	M	J	I
COAHUILA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	7	XIV	PROPIETARIO	CONTRERAS GOMEZ JESUS	H	N/A	E
COAHUILA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	7	XIV	SUPLENTE	AGUILAR DEL RIO ELPIDIO	O	N/A	E
COAHUILA	CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO MR	1	XV	PROPIETARIO	FERNADEZ LUCIO SONIA ESMERALDA	M	N/A	I
COAHUILA	CONSEJO ELECTIVO	DIPUTADO MR	1	XV	SUPLENTE	GAMEZ MONTANO BEATRIZ ADRIANA	M	N/A	E
COAHUILA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	1	XVI	PROPIETARIO	DIAZ PEREZ JOEL GUSTAVO	H	NA	E
COAHUILA	ELECCION DIRECTA	DIPUTADO MR	1	XVI	SUPLENTE	ALVARADO GARCIA FRANCISCO JAVIER	H	NA	E

NOTIFIQUESE.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFIQUESE.- A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.



Partido de la Revolución Democrática



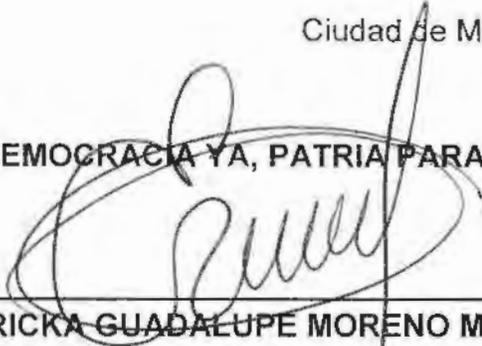
ACU-CECEN/01/16/2017

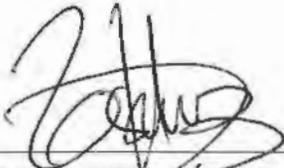
NOTIFIQUESE.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Coahuila, para los efectos legales a que haya lugar.

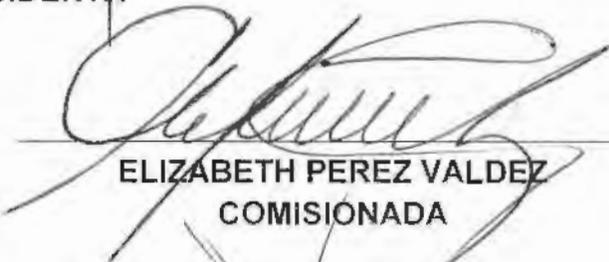
PUBLÍQUESE.- En los estrados y página de internet de esta Comisión Electoral.

Ciudad de México a 30 de enero de 2017.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”


ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA


RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA


ELIZABETH PEREZ VALDEZ
COMISIONADA

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO



FABIAN CANOCA MENDOZA
COMISIONADO